



BECAS DE FORMACIÓN ADSCRITAS A INSTITUTOS Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA VIÑA Y EL VINO

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de León, convoca una Beca de Formación con destino en el Instituto de Investigación de la Viña y el Vino, que se registrarán de acuerdo con las siguientes bases:

1ª - OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA BECA

- El objetivo de esta beca es completar la formación práctica de los estudiantes a través de la colaboración con el Servicio de Apoyo a la Investigación correspondiente, para lo cual el beneficiario de la beca realizará el Programa de Formación anexo a la presente convocatoria.
- La concesión y disfrute de esta beca de formación no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.
- De acuerdo a lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259 de 27/10/2011), el beneficiario de la beca será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando acogidos a la acción protectora del mismo, con la única exclusión de la protección por desempleo.

2ª - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Graduado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural.
- Conocimientos de análisis agrícola e interpretación de análisis de fertilidad de suelos; se valorará conocimientos en realización de levantamientos topográficos, QGIS, R y Python.

3ª - DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA BECA

- La dotación económica de esta beca es de 400 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- La duración de la beca es anual, con fecha de inicio 20/01/2016 y fecha fin 19/01/2017.
- El periodo de disfrute de la beca podrá prorrogarse en función del aprovechamiento del Becario, previo informe favorable del Director del Servicio y la autorización expresa del Vicerrector de Investigación.

4ª - INCOMPATIBILIDADES

- El disfrute de las beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados a tiempo completo.



5ª - FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será del 22/12/2015 al 12/01/2016
- Se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación.
- Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) Currículum Vitae con indicación de estudios y/o cursos realizados, publicaciones, becas obtenidas, trabajos de investigación desarrollados y cualquier otra actividad o mérito que el candidato considere oportuno alegar.
 - b) Fotocopia del DNI.
 - c) Certificado de notas.
 - d) Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, seminarios,...).

6ª - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- La convocatoria será resuelta por una comisión de selección formada por:
 - o El Vicerrector de Investigación.
 - o El Director de Área de Institutos y Servicios de Investigación.
 - o El Director del Servicio de Apoyo a la Investigación correspondiente.
- Para la adjudicación de la beca, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen:
 - o Titulación y expediente académico.
 - o Otros méritos, preferentemente aquellos relativos a los conocimientos a los que se hace relación en los requisitos de los solicitantes.
 - o Los candidatos a esta beca podrán ser convocados a la realización de una prueba teórico/práctica y/o entrevista personal. La fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.
- La propuesta de resolución incluirá el listado priorizado de candidatos propuestos y se formulará antes de que transcurra un mes desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

7ª - OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- El becario deberá dedicar un mínimo de **cuatro horas diarias** a su formación en aquellas actividades relacionadas con el Servicio de Apoyo a la Investigación y en el horario que les asigne el Responsable del mismo y de acuerdo con este Vicerrectorado.



- Deberá asimismo presentar un informe de su actividad al final de la beca en este Vicerrectorado.

8ª - RENUNCIA O BAJA Y SUPLENCIAS

- La renuncia o baja del becario deberán comunicarse al Vicerrector de Investigación en el mismo mes en que se produzcan.
- Si se produce la renuncia o baja del becario durante los primeros 6 meses de disfrute de la misma, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración de la beca.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

En León, a 21 de diciembre de 2015.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,



Edo.: Alberto José Villena Cortés



PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA BECA CONVOCADA

Siguiendo lo establecido en [el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre \(BOE 259 de 27/10/2011\)](#), los becarios deberán ser dados de alta en la Seguridad Social y [deberán desempeñar las actividades de formación y de colaboración de acuerdo con los requerimientos que se establecen en el siguiente Programa de Formación](#)ⁱ:

- Características de la formación:

Realización de análisis de fertilidad en suelos de viñedo (determinación de parámetros físicos y químicos). Análisis e interpretación de los datos obtenidos. Realización de recomendaciones de fertilización en base a los datos analíticos obtenidos.

- Objetivos:

Dotar al alumno de los conocimientos teóricos y prácticos requeridos tanto para la realización de análisis de fertilidad en suelos de viñedo, como para su posterior interpretación agronómica. De igual modo, el alumno recibirá formación en el desarrollo de análisis estadísticos, tanto descriptivos como de inferencia, con el objeto de poder establecer conclusiones rigurosas.

- Datos del Tutorⁱⁱ: Dr.

Nombre: José Enrique

Apellidos: Garzón Jimeno

Cargo: Profesor Titular de Universidad/Director Instituto de Investigación de la Viña y el Vino

Unidad o centro de destino: Instituto de Investigación de la Viña y el Vino

- Sistema de tutoría:

La evolución del alumno será monitoreada mediante la exigencia de una entrega de informes periódicos (mensuales), en los cuales detallará las tareas realizadas durante el período de tiempo correspondiente al período citado.

- Evaluación de la formaciónⁱⁱⁱ:

El alumno será evaluado mediante una prueba de tipo teórica-práctica que consistirá en la realización de un análisis de fertilidad de un suelo y en la evaluación agronómica de los resultados obtenidos, de tal forma que deberá de entregar una recomendación de fertilización acorde a tales resultados.

- Calendario de las acciones formativas previstas:

Cronograma orientativo del desarrollo de la formación:

	Mes 1 a 4 (2016)	Mes 5 a 8 (2016)	Mes 9 a 12 (2016)
Análisis de suelos	XXXX		XXX
Análisis de tejidos foliares		XXXX	
Análisis de datos	XXX		XX
Informes Agronómicos	XXX	XXX	XXX

El Director del Instituto de Investigación de la Viña y el Vino,

Fdo.: José Enrique Garzón Jimeno